

BASES DE LA PROMOCIÓN
“PLATAFORMAS DIGITALES - BYP EL SABOR DE LA DIVERSIÓN”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“ECCU”)

1. ECCU dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.

2. La Promoción está dirigida a todos los clientes de COMERCIAL CCU S.A., mayores de 18 años, dueños de almacenes y botillerías (en adelante “Clientes CCU”) de Chile Continental, que realicen sus pedidos mediante las plataformas digitales “Mi Carro” y/o “Asistente Digital Sofia” (en adelante las “Plataformas”), y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

3. La Promoción estará vigente entre los siguientes días, según los Premios detallados en el punto 7 de las presentes bases:

- Cineplanet / Happyland: **18 de agosto de 2025 y 24 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive.
- Chuck & Cheese / Family Park: **25 de agosto de 2025 y 31 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive.
- Fantasilandia / Mampato: **1 de septiembre de 2025 y 7 de septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

4. Para participar en la presente promoción los Clientes CCU deberán comprar a través de las Plataformas al menos 1 (una) caja de las bebidas gaseosas Bilz o Pap, regular o zero, en cualquier de sus formatos; en adelante los “Productos Participantes”.

ECCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes de los locales de canal consumo hubieren proporcionado.

Los Clientes CCU podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores solo tendrán derecho a un Premio.

5. Entre todos los participantes registrados y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de 22 (veintidós) personas ganadoras, según el siguiente detalle:

- 26 de agosto de 2025:
 - **Cineplanet:** 10 (diez) ganadores.
 - **Happyland:** 2 (dos) ganadores.
- 1 de septiembre de 2025:
 - **Chuck & Cheese:** 2 (dos) ganadores.
 - **Family Park:** 2 (dos) ganadores.
- 9 de septiembre de 2025:
 - **Fantasilandia:** 2 (dos) ganadores.

- **Mampato:** 4 (cuatro) ganadores.

Sin perjuicio de lo anterior, ECCU se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuarán los sorteos, durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

6. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en las Plataformas y serán contactados por COMERCIAL CCU, a través de sus vendedores, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, al día siguiente de cada sorteo. Mediante dicha comunicación se les informará que han resultado ganadores de la Promoción y se les solicitará verificar sus datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto) para efectos de la entrega del Premio.

En el caso que las personas que resulten ganadoras no contesten las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos, en un período de 48 horas, perderán su derecho al Premio y se procederá a sortear a otro ganador, quien también tendrá un plazo de 48 horas, desde que fuere contactado, para contestar los llamados y/o correos electrónicos, luego de lo cual perderá su derecho al Premio, quedando ECCU facultada para disponer libremente del mismo.

7. Los premios consisten en (en adelante el “Premio”):

- **Cineplanet¹:** 2 (dos) códigos digitales, para ser utilizados en cualquier sucursal del cine “Cineplanet” del país.
- **Happyland²:** 5 (cinco) entradas digitales, cada una asociada a un código para canjear por una tarjeta de juego cargada con \$25.000.- (veinticinco mil pesos), las que podrán ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Happyland” del país.
- **Chuck E. Cheese’s³:** 5 (cinco) Gift Cards digitales para canjear cada una por una tarjeta de juego cargada con 30 minutos de juego o 30 puntos para canjear por premios, las que podrán

¹ Condiciones y restricciones:

- Válidas desde la fecha de entrega hasta el 31 de octubre de 2025.
- Canjeables vía online y presencial.
- 1 código = 1 entrada
- Se deben digitar los 16 (dieciséis) dígitos del código para canjear la entrada online (incluidos ceros iniciales).
- Sujetos a restricción impuesta por el distribuidor (no aplican para películas con restricción).
- Válidos solo para entradas a funciones 2D tradicionales.
- No aplica para Prime – 3D – Xtreme – Preventas – Ventas futuras.
- Válidos de lunes a domingo.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- Prohibido canje con terceros.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

² Condiciones y restricciones:

- El saldo de la tarjeta es canjeable sólo por jugadas en las atracciones de Happyland conectadas al sistema y no por dinero.
- Para jugar los usuarios deben acercar la tarjeta al lector una sola vez.
- Tarjetas de juego válidas para la Zona Arcade.
- Las entradas no serán válidas para Grúas ni tampoco para en las siguientes atracciones: Happy Kids, Fun Kids, Muro de Escalada, Trampolines, Laser Tag, Bumpers, Rope Course, Gelly Ball, AquaKids, AirFly, Karaoke ni en máquina de fotos.
- Happyland no se hace responsable por la pérdida, robo o daño de tarjetas ni por el saldo o e-tickets que contengan.
- Para consultar la vigencia del saldo, e-tickets y bonus, deben escanear el código QR que está al reverso de la tarjeta.
- El saldo de la tarjeta tendrá vigencia hasta el día 24 de enero de 2026. Llegado ese día, se elimina el saldo, bonus, tiempo y/o e-tickets que contenga la tarjeta.

³ Condiciones y restricciones:

ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Chuck E Cheese” del país.

- **Family Park⁴**: 5 (cinco) Gift Cards digitales para canjear cada una por una tarjeta de juego cargada con \$12.000.- (doce mil pesos) para jugar en todas las máquinas y con \$12.000.- (doce mil pesos) en Bonus; para ser utilizadas en cualquier sucursal del centro de entretenimiento infantil “Family Park” del país, a excepción de los locales ubicados en Portal Temuco, Portal La Dehesa, Mall Costanera Puerto Montt y Outlet Alerce.
- **Fantasilandia⁵**: 5 (cinco) entradas digitales para ser utilizadas en el parque de diversiones “Fantasilandia”, ubicado de en Av. Beauchef N° 938, Parque O’Higgins, Santiago.
- **Mampato⁶**: 4 (cuatro) entradas digitales para ser utilizadas en las sucursales del parque de diversiones “Mampato”, ubicadas en Av. Raúl Labbé N° 12.150, comuna de Lo Barnechea (Mampato Lo Barnechea) y en Av. San José de Maipo N° 06540, comuna de Puente Alto (Mampato Las Vizcachas).

Total de Premios:

- **Cineplanet**: 10 (diez) Premios; 1 (uno) para cada persona ganadora.
- **Happyland**: 2 (dos) Premios; 1 (uno) para cada persona ganadora.
- **Chuck & Cheese**: 2 (dos) Premios; 1 (uno) para cada persona ganadora.
- **Family Park**: 2 (dos) Premios; 1 (uno) para cada persona ganadora.

- Para canjear la Gift Card digital, deberán presentarla en caja en cualquiera sucursal de Chuck E Cheese del país.

- No acumulable con otras promociones.

- Válida al portador.

- Válida desde la fecha de entrega de la Gift Card hasta el 31 de diciembre de 2025.

- No incluye tarjeta Play Pass.

- Para más información sobre los locales ingresar a www.chuckecheese.cl

⁴ Condiciones y restricciones:

- Para canjear la Gift Card digital deberán presentarla en caja en cualquier sucursal de Family Park del país.

- No acumulable con otras promociones.

- Válida al portador.

- Válida desde la fecha de entrega de la Gift Card hasta el 31 de diciembre de 2025.

- No incluye tarjeta de juego.

⁵ Condiciones y restricciones:

- Válidas desde la fecha de entrega de las entradas hasta el día 31 de diciembre de 2025, con excepción de los meses de noviembre y diciembre de 2025, en los cuales el parque se encontrará cerrado.

- Las entradas no serán válidas para asistir a eventos especiales del parque de diversiones, tales como “Noches de Terror”, “After Parque”, días de apertura para eventos privados de empresas, entre otros.

- Los días de apertura a público general están publicados en el sitio web www.fantasilandia.cl.

- Cada entrada corresponderá a 2 (dos) códigos (PosTrans y VisualID) y la reserva para asistir al parque de diversiones debe hacerse en el sitio web de Fantasilandia. Cupos limitados.

- Para hacer uso de la entrada los usuarios deberán:

. Disponer de la entrada impresa o digital en el celular.

. Escanear el código QR en el molinete del acceso.

. Acreditar identidad con tu cédula o pasaporte.

- La entrada es personal e intransferible.

- Una vez realizada la reserva no se realizarán cambios de fecha.

- No canjeable por dinero y otros objetos.

⁶ Condiciones y restricciones:

- Válidas desde la fecha de entrega de las entradas hasta el día 31 de enero de 2026, con excepción de los meses de noviembre y diciembre de 2025, en los cuales el parque se encontrará cerrado.

- Las entradas son genéricas, es decir pueden ser utilizadas por niños y/o adultos.

- La vigencia de las entradas dependerá de la fecha del sorteo en que éstas hayan sido sorteadas:

- **Fantasilandia:** 2 (dos) Premios; 1 (uno) para cada persona ganadora.
- **Mampato:** 4 (cuatro) Premios; 1 (uno) para cada persona ganadora.

Los Premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el Premio en el plazo indicado en estas Bases.

8. ECCU enviará los Premios digitalmente a la casilla de correo electrónico que los ganadores hayan informado al momento de participar, en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

Será responsabilidad de cada persona ganadora hacer uso del Premio, no teniendo ECCU responsabilidad alguna respecto a tal acción.

Podrá hacer efectivo el Premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no caje en forma oportuna su Premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

10. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

11. ECCU no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

12. ECCU solo será responsable por la entrega del Premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

13. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

14. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

15. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago.

Gonzalo Uribe L.
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.